

Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lucena, así como en el de esta demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento citado, el día y hora que se indican en dicha relación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en diarios provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de las escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, avenida de la Palmera, 24-26, 41012 Sevilla, o en la Unidad de Carreteras de Córdoba, avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.—Manuel Ríos Pérez.—26.515.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 33-CO-5040, con expresión de hora, finca número, titular, metros cuadrados de expropiación parc. construidos e identificación UTM

Ayuntamiento de Lucena:

Día: 25 de junio de 2002.

10,00. 1. Don Manuel Gómez Labrador. 648,745. 4834201.

10,20. 2. Don Juan Algar Sánchez. 53,788. 4833601.

10,40. 3. Don Ángel González Osuna. 0,731. 4833602.

11,00. 4. «Yarima, Sociedad Limitada». 406. 19040. 1094832701.

11,20. 5. «Modesur, Sociedad Limitada». 239. 38641. 2295132201.

11,40. 6. «Lucena Textil, Sociedad Limitada». 178,766. 5132202.

12,00. 7. «Lucautos, Sociedad Limitada». 128,040. 5231301.

12,20. 8. «Inteluc, Sociedad Anónima». 415,423. 5231701.

12,40. 9. «Hermanos Muñoz, Sociedad Limitada». 99,0377. 1675230701.

13,00. 10. Doña Victoria Parejo Ruiz. 4. 5329901.

Día: 26 de junio de 2002.

10,00. 1. «Hergala, Sociedad Limitada». 397,966. 5429001.

10,20. 12. «Bronpi Calefacción, Sociedad Limitada». 117,182. 5429002.

10,40. 13. Don Dionisio Algar Pineda. 91,013. 5429003.

11,00. 14. Ayuntamiento de Lucena. 1.098,767. 5531901.

11,20. 15. Don Manuel Peinado Gimena. 28,400. 5727211.

11,40. 16. Don Manuel Peinado Gimena. 126. 9005727212.

12,00. 17. Don Antonio Lozano Lozano. 292,320. 5826501.

12,20. 18. Don Antonio Espartero Espartero. 159,990. 6227801.

12,40. 19. Don Rafael y don Esteban Guzmán Navarro. 333,407. 6225201.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Área de servicio de Alberique (Valenciana). Autovía de Levante. CN-340, punto kilométrico 659,8, ambos márgenes. Tramo: Almansa-Valencia». Clave del proyecto: A37-V-5350. Términos municipales de Masalavés y Benimodo. Provincia de Valencia.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de marzo de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de Masalavés y Benimodo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal de Masalavés

Lugar: Ayuntamiento de Masalavés. Día: 25 de junio de 2002.

Hora: Nueve. Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

Hora: Diez. Parcelas: 8, 11, 14, 15, 16 y 17.

Hora: Once. Parcelas: 18, 19, 20, 21 y 22.

Término municipal de Benimodo

Lugar: Ayuntamiento de Benimodo. Día: 26 de junio de 2002.

Hora: Nueve. Parcelas: 30, 31, 32, 33 y 34.

Hora: Diez. Parcelas: 35, 35A, 36, 40T y 41T.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «Levante» y «Las Provincias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 20 de mayo de 2002.—Ismael Ferrer Domingo.—26.526.

Resolución del Ministerio de Fomento, de 28 de mayo de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, tramo: Lérida-Martorell, subtramos: X-B» Expte.: 56GIF0101, en el término municipal de Subirats.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de junio de 2002, en el Ayuntamiento de Subirats, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Subirats. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Subirats, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «BOE» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—26.517.